

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

INC-003/2016

----- RESUELVE -----

I.- El Motivo de Inconformidad identificado como **PRIMERO**, formulado en la presente inconformidad ha resultado **INFUNDADO**, de conformidad con las consideraciones vertidas en el Considerando **Cuarto** de la presente determinación, en consecuencia. -----

II.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 y 74 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Declara **INFUNDADA la INCONFORMIDAD** interpuesta por la persona jurídica **Turismo y Convenciones, S.A. de C.V.** -----

III.- Notifíquese a las partes la presente resolución para su conocimiento, y efectos legales conducentes. -----

IV.- En términos del artículo 74 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de las partes que la presente resolución puede impugnarse a través del recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, ante las instancias jurisdiccionales competentes. -----

V.- Devuélvanse a la Convocante conjuntamente con la notificación del presente fallo, las 10 carpetas certificadas, toda vez que obra en el expediente la certificación digital de las mismas. -----

VI.- Regístrese el presente fallo en los sistemas electrónicos que al efecto se llevan en esta Área de Responsabilidades y en su oportunidad, archívese el presente como asunto total y definitivamente concluido. -----

--- Así lo resolvió y firma el Licenciado Alejandro Morales Juárez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. -----

----- CÚMPLASE -----

LRMR/FCM/ATM

VI